

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - TUPA: 2023

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL	REQUISITOS	PAGO / UIT
6	DECRETO SUPREMO N° 014-2023-MINEDU	PA45003EC4	Cierre de CETPRO privado, a pedido de parte	Ley 28044 Decreto Supremo 011-2012-ED	<p>1.- Solicitud de cierre de CETPRO, dirigida al Director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, firmada por el o la representante legal de la persona jurídica, solicitando el cierre, donde se señale el motivo, se consigne sus nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería, domicilio legal y procesal, correo electrónico, número de partida y asiento registral en donde conste el poder de representación vigente.</p> <p>2.- Copia simple de la escritura pública debidamente inscrita en los Registros Públicos en la que conste el proceso de fusión o escisión; cuando el cierre se fundamente en esta causal.</p> <p>3.- Informe académico, donde se detalle la situación de los y las estudiantes de los programas de estudio en curso y los que aún están en proceso de titulación o no se han titulado; en formato digital.</p> <p>4.- Plan de culminación de los programas de estudios, cuando existan estudiantes matriculados en el periodo académico en curso; a fin de salvaguardar los intereses de los y las estudiantes y garantizar la culminación en el mismo CETPRO o en otro CETPRO; en formato digital.</p> <p>5.- Plan de traslado del acervo documentario del CETPRO a la UGEL y al CETPRO donde se culminarán los programas de estudio en curso, de ser el caso, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales; en formato digital.</p> <p>6.- Cronograma de entrega de certificaciones y títulos para un periodo que no excederá de cuarenta (40) días hábiles; en formato digital.</p>	S/ 107.10